



Decreto número: 2016/143

MIGUELTURRA2016/000518

DECRETO

Extracto: Instrucción interna lenguaje no sexista

DECRETO.-

CONSIDERANDO que el uso no sexista de la lengua es un conjunto de estrategias y procedimientos, simultáneos y complementarios, que permiten incorporar una forma de lenguaje que se convierta en agente activo de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

CONSIDERANDO el principio constitucional de igualdad y no discriminación por razón de sexo y las disposiciones legales vigentes que a continuación se exponen:

<p>1.-MARCO INTERNACIONAL:</p> <p>UNESCO:</p> <ul style="list-style-type: none">• RESOLUCIÓN 14.1 aprobada por la Conferencia General den su 24ª reunión, apartado 1) del párrafo 2), 1987.• RESOLUCIÓN 109 aprobada por la Conferencia General , en su 25ª reunión, párrafo 3, 1989. <p>UNION EUROPEA:</p> <ul style="list-style-type: none">• RECOMENDACIÓN aprobada por el Comité de Ministros del Consejo de Europa el 21 de febrero de 1990.• 4º PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIO para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres (1996-2000).	<p>2.-ESTADO ESPAÑOL:</p> <ul style="list-style-type: none">• Constitución Española 1978 .Título I. De los derechos y deberes fundamentales. Capítulo II. Derechos y libertades.Artículo 14.• Orden de 22 de Marzo de 1995 del Ministerio de Educación y Ciencia (BOE 28.3.1995) resuelve que los títulos académicos oficiales deben adecuarse a la condición femenina o masculina de quienes los obtengan.• Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la efectividad igualdad de mujeres y hombres. En dicha Ley (Art. 14) se plantea de forma explícita, como criterios generales de actuación de los poderes públicos “la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo y su fomento en la totalidad de relaciones sociales, culturales y artísticas.
<p>3.-COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA- LA MANCHA.</p>	<p>4.- ADMINISTRACIÓN LOCAL</p>

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada. Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2016/143

MIGUELTURRA2016/000518

DECRETO

<ul style="list-style-type: none">• Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.• Plan estratégico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Castilla la Mancha 2011-2016.	<ul style="list-style-type: none">• I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Miguelturra (2013-2015).• II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Miguelturra (2016-2019)
---	---

CONSIDERANDO el informe de los servicios técnicos del Área de igualdad de Género Municipal y los compromisos de igualdad real entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Miguelturra.

A efectos de que todo el personal vinculado a la administración pública del Ayuntamiento de Miguelturra tenga especial celo en el cuidado del uso del lenguaje no sexista en la redacción de cualquier documento o escrito, de cualquier naturaleza, adopto el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente instrucción para el uso del lenguaje no sexista, igualitario e inclusivo en los documentos administrativos y medios de comunicación de este ayuntamiento .de obligado cumplimiento para todos los empleados del Ayuntamiento:

1.-Todo el personal empleado deberá reflexionar sobre aquello que queremos comunicar, teniendo en cuenta tanto el contenido como al personal destinatario.

2.-Todo el personal empleado deberá emplear el femenino cuando los Cargos, Puestos, Profesiones y Oficios estén ocupados por mujeres.

“La administrativa. La Interventora. La alcaldesa.....”

3.-En caso de no conocerse el sexo del personal se recurrirá a alternativas como: nombrar alternando el masculino y femenino con barras y desdoblamientos, usar sustantivos colectivos, abstractos o genéricos y/o emplear perífrasis o giros.

<i>Los ciudadanos</i>	<i>La ciudadanía</i>
<i>Los directores</i>	<i>La dirección</i>
<i>Los jóvenes</i>	<i>La juventud</i>

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2016/143

MIGUELTURRA2016/000518

DECRETO

4.-En relación con los/as Administrados/as seguir la pauta anterior:

El/la Solicitante". Solicitante

La persona interesada

5.- En Publicidad y otras Informaciones, introducir en el lenguaje habitual el uso de genéricos, abstractos, colectivos y perífrasis o giros.

"Ciudadanía. Asesoría. Coordinación. Vecindario"

6.- En las Ofertas de empleo, Concursos y Oposiciones nombrar expresamente los dos sexos con dobles, desdoblamientos o sustantivos colectivos.

"Candidatos/as. Fontanero/a. Opositoras y opositores. Personal laboral"

7.-En Recomendaciones y Órdenes emplear estructuras con "se", formas personales y no personales del verbo.

"Se recomienda..,Ingrese la cantidad.., A cumplimentar..."

8.- En la Rotulación usar cada sexo si se conoce. Si no es así, emplear barras o genéricos, según corresponda. No podrá utilizarse, en ningún documento, la arroba @, porque no es un signo lingüístico, y no permite su lectura.

"Jefe/a. Interventor/a. Jefatura. Intervención"

9.- Desagregar las informaciones que se publiquen por sexo, puesto que visibiliza la diferente incidencia que las actuaciones tienen en hombres y mujeres.

"El 45 % del alumnado son chicos, el 55 % son chicas"

10.- En la publicidad administrativa incorporar imágenes que favorezcan la pluralidad y la igualdad.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a todo el personal empleado del Ayuntamiento y proceder a su publicación en el portal de transparencia del Ayuntamiento de

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ayuntamiento de Miguelurra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelurra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.



Decreto número: 2016/143

MIGUeltuRRA2016/000518

DECRETO

Miguelturra.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Miguelturra. Plaza de España, 1. 13170, Miguelturra, Ciudad Real. Teléfono:926241111. e-mail: administracion@ayto-miguelturra.es.

Sede electrónica <https://sede.miguelturra.es>

Página 4